



SEDELO EN AÑO VEINTI
 MARA VEDON ANO DE MIL
 SETECIENTOS Y VEINTE Y
 OCHO.

faculta a y estipulacion de la Penya de la
 Dehesa para manutencion de los niños que en
 dha casa se han de mantener de los depar
 tido y se pide para el primer Ayuntamiento
 miento los señores Nicolas Fr. Menchior y Pedro de
uilla señores de los niños que se dan de miento
la Lin. Acordado que para el primer Ayuntamiento
miento se pide para ver las escarpas y el
Abato de vino arrendam. de la fuente de
cano de la Plaza de Toros y el servi
zio ordinario y si esubiere en estado la in
formacion de honor de la fianza y el as
carzel =

fianza de la
 de vino =
 fuente de la
 serv. ordin =
 y carzel =

Casam. de los señ.
 ninimos Príncipe
 de Castilla y
 gal =

En este Ayuntamiento. se ha visto una Carta de su
 Mage. que Dios es firmada de su Real mano y se
 fundada de Don Juan de Castro su secreta
 no en que le participa que habiendose ay
 rado el Casamiento del serenissimo Príncipe
 su hijo con la serenissima Infanta de Portugal
 de Maria y el de la Infanta de Maria Ana
 Victoria su hija con el serenissimo Príncipe de Bra
 sil. Celebrado en Madrid el dia veint
 seyete de Diciembre último pasado el Rey

